# ENTRADA DESCRIPTIVA CON APLICACIÓN DE

# LA NORMA INTERNACIONAL DE DESCRIPCIÓN ISAD (G)

# FONDO: ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

**1- ÁREA DE IDENTIFICACIÓN**

1.1 CÓDIGO DE REFERENCIA: CR-AN-AH-AGH-000001-000037; CONASE-000001-000024; COCENDE-000001-000034.

1.2 TITULO: Academia de Geografía e Historia.

1.3 FECHA (S): 1897 1990.

1.4 NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Fondo.

1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN (CANTIDAD, TAMAÑO O DIMENSIONES): Total: 1.03 m: Academia de Geografía e Historia 0.65 m (5 cajas, 1 carpeta, 37 documentos). Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia 0.14 m (1 caja, 24 unidades documentales); Comisión del Centenario de la Democracia 0. 24 m (3 cajas, 34 documentos). Soporte papel.

**2- ÁREA DE CONTEXTO**

2.1 NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S): Sociedad de Geografía e Historia, Academia Costarricense de la Historia, Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:

En 1928 se organizó una agrupación denominada Sociedad de Geografía e Historia, que contó con la participación de distinguidos intelectuales costarricenses como Cleto González Víquez, Ricardo Fernández Guardia y Hernán G. Peralta Quirós; su medio de publicidad fue la Revista de Costa Rica. Esta agrupación no duró mucho tiempo. Posteriormente se realizaron varios intentos de restablecerla.

Mediante decreto 7 del 10 de julio de 1940, el Poder Ejecutivo creó la Sociedad de Geografía e Historia de Costa Rica, como un centro de investigación adscrito a la Secretaría de Educación Pública. La administración y gobierno estaba a cargo de una Junta, presidida exoficio por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública e integrada además por el Director de la Sociedad, un Secretario, un Tesorero, cuatro vocales propietarios y dos suplentes elegidos anualmente por los miembros de la Sociedad. Sus cargos se desempeñarían ad honorem. La Secretaría de Educación Pública nombraba un Director quien tenía a cargo la Dirección inmediata de la institución.

El 10 de agosto de 1940, en reunión celebrada en el Teatro Nacional y presidida por el Ministro de Educación ante un grupo de intelectuales destacados, el Poder Ejecutivo nombró como Director al historiador Ricardo Fernández Guardia.

La primera Junta Directiva estuvo conformada por los siguientes miembros: Director, Ricardo Fernández Guardia; Secretario, Rubén Yglesias Hogan; vocales propietarios, Anastasio Alfaro González, José Francisco Trejos Quirós, Francisco María Núñez Monge; Prosecretario, Juvenal Valerio Rodríguez; vocales suplentes, Jorge A. Lines y Eladio Prado Sáenz. Se establecieron cuatro clases de socios: fundadores, elegidos, honorarios y correspondientes, quienes para su debida incorporación debían de presentar un trabajo de investigación.

Los socios fundadores de la Sociedad fueron: Anastasio Alfaro González, Fernando Alfaro Iglesias, Luis Cartín González, Octavio Castro Saborío, Ángel Coronas Guardia, Carlos Echeverría Carazo, Rodrigo Facio Brenes, Ricardo Fernández Guardia, León Fernández Guardia, Ricardo Fernández Peralta, José Fabio Garnier Ugalde, Luis Felipe González Flores, Hernán Gutiérrez Braun, Rubén Iglesias Hogan, Otón Jiménez Luthmer, Jorge A. Lines, Mario Luján, Carlos Monge Alfaro, Francisco María Núñez Monge, Rafael Obregón Loría, Romeo Ortega, Hernán G. Peralta Quirós, Teodoro Picado Michalsky, Diego Povedano y de Arcos, Eladio Prado Sáenz, Ernesto Quirós Aguilar, Luis Demetrio Tinoco Castro, José Francisco Trejos Quirós, Rafael Tristán Fernández, Juvenal Valerio Rodríguez, Macabeo Vargas Castro, Jorge Volio Jiménez y José Antonio Zavaleta.

Las actividades generales de la Sociedad estaban orientadas a: estimular los estudios históricos y geográficos, celebrar sesiones públicas y privadas, planear actividades conmemorativas, editoriales y de cualquier otra índole relacionadas con estas disciplinas.

El 5 de junio de 1948 se nombró una comisión para la redacción de los estatutos y estaba integrada por Luis Felipe González Flores, Jorge A. Lines, Francisco María Núñez Monge y Ricardo Esquivel Fernández. El 6 de julio de 1948 se hizo lectura de los estatutos, y adquiere el nombre de Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, la cantidad de miembros era ilimitada, contando con los de la Sociedad; el desempeño de los cargos sería ad-honórem y la directiva se elegiría cada dos años. A partir de este año Ricardo Fernández Guardia fue nombrado Presidente vitalicio.

El 24 de octubre de 1953, en la sede de los Archivos Nacionales, se reorganizó la Academia con el nombre de Academia Costarricense de la Historia, que se mantuvo durante el período 1953-1963. Se numeraron y bautizaron los 18 sillones de los académicos de silla.

Durante la presidencia de Carlos Meléndez Chaverri, en el año 1964 debido a la limitación de la numeración de los sillones, se reformaron los estatutos para volver a la denominación Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, que perdura hasta la fecha, con número ilimitado de miembros y dando participación a profesionales en Geografía.

De acuerdo con el último Estatuto de la Academia, aprobado mediante decreto Ejecutivo 32556-C del 24 de agosto de 2005, sus fines son los siguientes: a) Promover la investigación y divulgar los resultados de los estudios que realicen sus Académicos, sobre Historia de Costa Rica y sobre otras disciplinas afines a ésta. b) Estimular y fomentar la investigación en la Historia, la Geografía de Costa Rica y las disciplinas afines. c) Impulsar las investigaciones de historiadores y científicos nacionales en lo que atañe a las naciones hispanoamericanas. d)  Promover certámenes y conmemoraciones de carácter histórico sobre temas nacionales, continentales e ibéricos. e) Promover y rendir homenajes a personas costarricenses o extranjeras que se hagan acreedoras a ellos. f) Fortalecer, por medio de la comunicación constante, las relaciones con academias, instituciones y organizaciones similares, tanto nacionales como extranjeras. g) Propiciar el acercamiento a la Academia, de aquellas personas o instituciones identificadas con los fines que ella promueve.

Como parte de las funciones de su extensión cultural y aporte como cuerpo consultor permanente destacan: a) Actuar como institución consultora ante las entidades que lo soliciten. b) A solicitud de la Presidencia del Poder Legislativo, actuar como órgano consultor en el análisis e informe sobre los Benemeritazgos de la Patria, de la Cultura, de la Ciencia, de la Educación o de las Artes de la Comisión de Honores. c) Colaborar con las carreras de Geografía e Historia y ciencias afines de las universidades nacionales. d)   Fortalecer vínculos con instituciones, asociaciones, clubes, museos, archivos, bibliotecas y casas de cultura, con el fin de abrir espacios para el rescate de la cultura nacional. e) Conferir el Premio Cleto González Víquez por investigaciones y estudios, publicados en los campos de la Historia, la Geografía y las disciplinas afines. f) Pronunciarse, en forma oficial, sobre cuestiones históricas nacionales. g) Evacuar consultas sobre asuntos atinentes a los fines de la Academia. h) Recomendar a las instituciones del Estado adquirir impresos, manuscritos, mapas, grabados, estampas, fotografías, grabaciones, películas y objetos diversos con valor histórico. i) Denunciar el peligro de destrucción de monumentos históricos, placas conmemorativas, museos, bibliotecas y archivos. j) Aclarar aquellas informaciones históricas inexactas difundidas por los medios de comunicación social o colectiva (la radio, la prensa escrita, la televisión y otros).

En cuanto a la labor del rescate de obras, gestionará ante las casas editoras nacionales: a) La reedición de las obras de mérito de autores nacionales y extranjeros relacionadas con la Historia, la Geografía y las ciencias afines, sobre Costa Rica. b)   La edición de investigaciones nacionales inéditas que a juicio de la Academia lo ameriten.

La representación oficial de la Academia estará a cargo de una Junta Directiva conformada por los siguientes miembros, durante un período de tres años: Presidente, Vicepresidente, Primer Secretario, Segundo Secretario, Tesorero, Vocal 1, Vocal 2, Vocal 3 y Fiscal.

Los miembros de la Academia están representados de la siguiente manera: académicos de número; honorarios; correspondientes acreditados por las academias extranjeras en ésta y académicos de silla.

En cuanto a los académicos de silla, este es el rango más alto al que pueden aspirar los académicos de número. En Costa Rica la disposición de la sillas dado al espacio físico de Academia es de índole simbólico, la silla retiene su nombre original, existiendo la posibilidad de que el académico aspire a ella haciendo la biografía de la persona, si esta ha fallecido. Además en el futuro la Academia se considera la creación de nuevas sillas de número.

En la actualidad la disposición de las sillas establecidas por la Academia es la siguiente: 1- Felipe Molina Bedoya (1812-1855); 2- Lorenzo Montúfar Rivera (1823-189); 3- Francisco María Iglesias Llorente (1825-1903); 4- León Fernández Bonilla (1840-1887); 5- Manuel María Peralta Alfaro (1847-1930); 6- Juan Rudín Iselin (1849-1932); 7- Bernardo Augusto Thiel Hoffman (1850-1901); 8-Joaquín Bernardo Calvo Mora (1850-1915); 9-Manuel de Jesús Jiménez Oreamuno (1854-1916); 10- Pedro Pérez Zeledón (1854-1930); 11- Henri Pittier Dormon (1857-1950); 12- Cleto González Víquez (1858-1937); 13- Miguel Obregón Lizano (1861-1935); 14- Francisco Montero Barrantes (1864-1925); 15- Carlos Gagini Chavarría (1865-1925); 16- Anastasio Alfaro González (1865-1951); 17- Ricardo Fernández Guardia (1867-1950); 18- José Fidel Tristán Fernández (1874-1932); 19- Elías Leiva Quirós (1874-1936); 20- Tomás Soley Güell (1875-1943); 21- Eladio Prado Sáenz (1880-1941); 22- Hernán G. Peralta Quirós (1892-1981); 23- Francisco María Núñez Monge (1892-1990); 24- Federico Gutiérrez Braun (1893-1966); 25- Otón Jiménez Luthmer (1895-1988); 26- Ricardo Fernández Peralta (1897-1978); 27- Víctor Manuel Sanabria Martínez (1899-1952); 28- Abelardo Bonilla Baldares (1899-1969); 29-Teodoro Picado Michalski (1900-1960); 30- Luis Demetrio Tinoco Castro (1905-1985); 31- Carlos Monge Alfaro (1909-1979); 32 Rafael Obregón loría (1911-2000) 33- Marco Tulio Zeledón Matamoros (1913-1992); 34- Armando Rodríguez Porras (1914-1959); 35- Rodrigo Facio Brenes ( 1917-1961); 36- Carlos Aguilar Piedra (1917-2008); 37-Norberto Castro Tossi (1921-1971); 38-Carlos Meléndez Chaverri (1926-2000) y 39- Clotilde Obregón Quesada (1939-1913).

A lo largo de su historia uno de los mayores problemas de la Academia fue el no poder contar con una sede propia. Tanto las reuniones de la Junta Directiva como las asambleas se efectuaron unas veces en el Teatro Nacional, otras en el Archivo Nacional o bien en otros lugares adecuados. A principios de la década de los años noventa del siglo XX estuvo instalada en el sétimo piso del Edificio Metropolitano, oficinas del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, luego se trasladó en 1993 al Edificio del Archivo Nacional, pasando después a oficinas de la Universidad de Costa Rica. Fue a partir de abril de 2010 que logró establecerse de manera definitiva en el Edificio de Patrimonio Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud, ubicado en el centro de la ciudad de San José.

Con respecto a las diversas publicaciones, destacan: el boletín, la revista y los anales; además, otras relativas a investigaciones históricas, geográficas y culturales del país.

La Academia impulsó la creación de la Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas, con la finalidad de conmemorar las fechas y acontecimientos históricos de Costa Rica.

En 1958 se creó el Premio Licenciado Cleto González Víquez, para celebrar el centenario del nacimiento del destacado historiador, como un estímulo a sus autores. Se otorga anualmente a la mejor obra de carácter geográfico, histórico o de ciencias afines con tema nacional, editada el año anterior a la premiación. Una comisión de los miembros de la Junta Directiva revisa y evalúa las obras y escoge la ganadora. Desde 1960 hasta la fecha los temas que sobresalen han sido: historia eclesiástica, historia de la educación; indígenas, conquistadores; instituciones coloniales, personajes políticos; productos agrícolas; luchas sociales; política; interpretación geográfica; desarrollo constitucional; ferrocarril; historiografía, la mujer; farmacia; café; tratados internacionales; costumbres.

2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA:

Los documentos de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia y los de la Comisión Organizadora del Centenario de la Democracia durante varios años estuvieron bajo custodia de la Academia.

El 18 de agosto de 1999, la antropóloga María Eugenia Bozzolli, Presidenta de la Academia remitió al Archivo Nacional para su custodia los documentos de ambas comisiones.

El 17 de diciembre de 2008, ingresó al Archivo Nacional la transferencia T56-2008 compuesta de 10 planos y 11 certificados.

2-4 FORMA DE INGRESO: Transferencia y donación.

**3- ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA**

3.1 ALCANCE Y CONTENIDO:

Los documentos de la Comisión del Sesquicentenario de la Independencia corresponden a transcripciones de actas municipales (Escazú, Ujarrás, San José, Esparta, Nicoya, Alajuela, La Unión, Cot y otras) documentos de Gobierno, investigaciones, Junta de Legados de los Pueblos y correspondencia municipal. Años 1803 a 1965.

Los documentos del Centenario de la Democracia incluyen expedientes de esta celebración correspondientes a instituciones públicas, municipalidades, instituciones autónomas, recortes de periódico, asociaciones. Años 1987-1990.

Los documentos de la Academia contienen: actas de sesiones de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia, recortes de periódico; telegramas y cartas para integrar la Comisión Organizadora del Centenario de la Democracia Costarricense; sesiones de esta Comisión, revista de ciencias genealógicas, invitaciones a celebraciones; expedientes del Contador General de Tránsito; introducción y tomos (original y copias) de las Genealogías de Cartago. Además se tienen 11 certificados y/o diplomas del historiador Ricardo Fernández Guardia. Años 1897-1990.

3.2 VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN: Conservación permanente; valorado de conformidad mediante la Ley 3661 del Archivo Nacional del 10 de enero de 1966; y valor científico cultural y conservación permanente mediante la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo del 24 de octubre de 1990.

T38-2000, recibida en el Departamento Archivo Histórico en el año 2000. Ingresaron por vía de donación. Los documentos fueron analizados en el informe de selección 33-99, aprobado por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación en la sesión 8-99 del 17 de noviembre de 1999.

T56-2008. En sesión 2-2009 del 4 de febrero de 2009, artículo 5 de la CNSED se dio la valoración de mapas, planos y certificados, procedente de la Academia de Geografía e Historia.

* 1. NUEVOS INGRESOS: Fondo abierto.

3.4 ORGANIZACIÓN: El fondo respeta el principio de procedencia y presenta una numeración consecutiva.

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN ARCHIVO HISTÓRICO**

**FONDOS PRIVADOS**

| **FONDO NIVEL I** | **FONDO NIVEL II** | **SUBFONDO I** | **SUBFONDO II** | **SERIE** | **SUB****SERIE** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Academia de Geografía e Historia (AGH) |  |  |  |  |  |
|  |  | Comisión Nacional Sesquicentenario de la Independencia (CONASE) |  | Transcripciones de documentos relacionadas con la independencia (TRADOC) |  |
|  |  | Comisión del Centenario de la Democracia(COCENDE) |  | -Correspondencia (COR) |  |

**4- ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN**

4.1 CONDICIONES DE ACCESO: Libre. Las establecidas por la Ley del Sistema Nacional de Archivo, No. 7202 (artículos 10 y 23) y su Reglamento No. 24023-C (artículos 91-93 y 107-110) y por la Dirección General del Archivo Nacional.

4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN: Mediante fotocopia o fotografía digital de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-002-2008 del 30 de abril de 2008 y lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, del 24 de octubre de 1990.

4.3 LENGUA / ESCRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS: Español.

4.4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS: Buen estado de conservación.

* 1. INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN: Base de datos.

**5- ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**

5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:

En el **Archivo Histórico**.

Ministerio de Cultura Juventud y Deportes; Ministerio de Educación. Comisión del Sesquicentenario de la Democracia.

Colecciones: Fondos Privados, Memorias; Fotografías; Mapas y Planos; Afiches; Grabaciones y Material Divulgativo de Pequeño Formato.

En el **Archivo Intermedio:**

Ministerio de Cultura Juventud y Deportes. Despacho del Ministro.

En la academia de Geografía e Historia de Costa Rica. Particularmente los libros de actas de sesiones de la Directiva.

**6- ÁREA DE NOTAS**

6.1 NOTAS:

1-El documento perteneciente a la Colección Fondos Privados número 28, constituye un libro de actas de las sesiones de la Academia de Geografía e Historia correspondiente al período que va del 7 setiembre de 1970 al 6 de abril de 1990.

2-La fecha extrema inicial corresponde a 1897, debido a que es la fecha de uno de los certificados de Ricardo Fernández Guardia que fueron donados por la Academia.

3-Es importante destacar que en este fondo se custodian los documentos originales de las Genealogías realizadas por el arzobispo Víctor Manuel Sanabria Martínez.

4-Adicionalmente ingresaron 10 mapas y planos que fueron incorporados a la Colección de Mapas y Planos. Signaturas 43655-43664.

**7- ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**

7.1 NOTA DEL ARCHIVERO: Elaborada por Franklin José Alvarado Quesada, Departamento Archivo Histórico.

 **Bibliografía:**

Archivo Nacional. Colección Memorias, 1-12.

Archivo Nacional. Fondos privados, 28.

-Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. (1965a*). Conmemoración del 25 Aniversario de la academia de Geografía e Historia de Costa Rica.* Imprenta Nacional. San José, Costa Rica.

-Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. (1990b*). Bodas de Oro. 10 de julio 1940-1990. Impreso en el Programa de Publicaciones e Impresiones. Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica*

-Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. (2010c*). Memoria dedicada a la conmemoración de sus 70 años 1940-2010. Impreso por Litografía LIL, S. A.*

Cascante, S. y Villalobos, L. (2006). *Guía de la Información que custodia el Archivo Nacional de Costa Rica*. Práctica de graduación para optar al grado de licenciatura en bibliotecología y documentación.. Universidad Nacional. Facultad de Filosofía y Letras. Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información Heredia, Costa Rica. (Volumen II).

**Base de datos:**

Base de datos del Departamento Archivo Histórico: ARC.

Base de datos del Archivo Intermedio: AINT

**Información en línea.**

- Archivo Nacional de Costa Rica. [En línea]. Disponible en http//www.archivonacional.go.cr [Consultado 10 de mayo de 2013]

- Archivo Nacional de Costa Rica. [En línea]. Disponible en http//www.academiaghcr.com [Consultado 16 de diciembre de 2013]

**Archivo de gestión, Departamento Archivo Histórico**:

Expediente de transferencias Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. 2000-2008.

Registro de transferencias 1991-2000.

**Archivo de gestión, Departamento Servicios Archivísticos Externos**:

Expediente de Correspondencia. Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. 2003.

Registro de transferencias. 1994-2013.

* 1. REGLAS O NORMAS:

- Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Dirección General del archivo Nacional (2003). *Ley del Sistema Nacional de Archivos Nº 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.* San José, Costa Rica, 3 ed. Enero de 2003.

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales.

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional.* Actualizada en mayo de 2011.

7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES): diciembre 2013. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 3-2014 de 08-04-2014.